

SESIÓN URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2024.

1-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE DJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "Ejecución de los trabajos consistentes en "Redacción de Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud para el Parque del Granadal en Toledo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU" (SERVICIOS 17/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REDAC PROYTO, EESS, DIREC OBRA Y COORD SS PARQUE DEL GRANADAL-FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATIONEU. SERVICIOS 17/24 FISCALIZADO 1704/2024
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	P.P.: 31101/1711/61900; C.P.. 2023.2.21204.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35000,00 €
Valor estimado	28.925,62€
Duración	1ª Fase: 3 meses; 2ª Fase: duracion de la obra; 3ª Fase: justificacion final de la subvención.
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/05/2024.

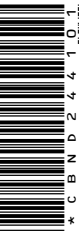
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

APERTURA SOBRE A: Acta Junta de Contratación de 23/05/2024 de apertura de sobre A (Declaración responsable/documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor), y de designación de la Comisión Técnica de Valoración para la valoración de los referidos criterios.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 28 de mayo de 2024 de modificación de composición de la Comisión Técnica de Valoración para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido en el plazo de cuatro (4) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas (29/05/2024) y, firmado el primer día hábil siguiente al mismo; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe primeramente se pone de manifiesto, entre otros extremos, lo siguiente respecto de las propuestas presentadas por los licitadores PAZ.CAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. (B45643756) y por ESTUDIO DE ARQUITECTURA (FEDERICO DIETL SAGÜÉS) (**6691**), respectivamente:

"...///... 3.1.-PAZ.CAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.

La propuesta presenta, en la Oferta técnica_Granadal Plano, en su parte inferior del plano, lo siguiente:

"EQUIPO DE ARQUITECTURA: Sandra Fernández Ruiz, Eva María Díaz Sánchez, Marta Millanes Sánchez, Celia Peces Martín, José Ramón de la Cal. ARQUEOLOGÍA: Jorge Morín de Pablos.

ARQUITECTO TÉCNICO: Vicente Gómez Padilla. PAISAJISMO: María Dolores Sánchez Moya.

INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA Y CONSULTORÍA MEDIO AMBIENTE: AUDEMA.

ASESORÍA EN PERSP. DE GÉNERO E INCLUSIÓN: Alicia Martín Palencia".

Atendiendo a la Advertencia, enunciada en el apartado de Antecedentes, se puede entender que se desvela anticipadamente información que se valorará en los criterios cuantificables de forma automática, en concreto el criterio "jO.1.- Mejora del Equipo Técnico".

Este apartado de "Mejora del Equipo Técnico", según el pliego se describe:

"Se considera como mejora la incorporación de otros técnicos, siendo estos profesionales distintos al director del proyecto, que deberá ser Arquitecto/a, que aporten un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular. Los técnicos podrán ser especialistas en:

-Paisajismo. Medioambiente y calidad ambiental. (5 puntos).

-Arqueología. (5 puntos)

-Ingeniero técnico en Topografía (5 puntos)

-Arquitecto Técnico en la dirección, aparte de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud (5 puntos)."

3.2.- ESTUDIO DE ARQUITECTURA (FEDERICO DIETL SAGÜÉS).

La propuesta, aporta como documentación en este sobre para su valoración un documento denominado "EQUIPO TÉCNICO" en el que figura lo siguiente:

"Relación nominal del personal que intervendrá directamente en la realización de los trabajos, con



*sus respectivas titulaciones académicas: DISEÑO. ARQUITECTO: D. FEDERICO DIETL SAGÜÉS.
ARQUITECTO ... ARQUITECTO TÉCNICO: D. ANTONIO GARCÍA-ARANDA GUTIÉRREZ.
ARQUITECTO TÉCNICO ... DISEÑO GRÁFICO: D. RAÚL DEL ORDI MUÑOZ. DELINEANTEPROYECTISTA
... PAISAJISMO: DÑA. MARÍA BARCELÓ. PAISAJISTA Y BIÓLOGA AMBIENTAL
..., ARQUEOLOGÍA: D. MARCOS ALONSO GARCÍA (ANTIQUA ARQUEOLOGÍA),
ARQUEÓLOGO..., TOPOGRAFÍA: JUAN LUIS CALVO DÍAZ (ESTOPCAR) INGENIERO TÉCNICO
EN TOPOGRAFÍA ...*

Atendiendo a la mima Advertencia, antes mencionada en el apartado de antecedentes, se puede entender que se desvela anticipadamente información que se valorará en los criterios cuantificables de forma automática, en concreto el criterio “jO.1.- Mejora del Equipo Técnico”...///...”.

A la vista del informe anterior y atendiendo a lo siguiente:

- Vulneración de lo establecido en el art. 139.2 de la LCSP según el cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura de las proposiciones”, en concordancia con el art. 26 del R.D. 817/2009 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público que establece “la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos”.

- Asimismo, la Doctrina y jurisprudencia obrante en la materia (Informes 43/02 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, Informe 12/2013, de 22 de mayo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad autónoma de Aragón, Tribunal Central de Recursos contractuales (Resolución 22/2013, recurso 328/2012), que concluyen:

- La razón de ser, de que la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor se realice antes de conocer la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmulas, es evitar que ese conocimiento pueda influenciar la valoración a realizar mediante criterios sujetos a valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.

- La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación, y conlleva la exclusión del licitador.

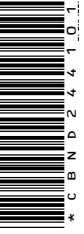
Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Contratación hace suyo el informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor emitido por la Comisión técnica de Valoración designada al efecto y, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador por PAZ.CAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. (B45643756), y en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con el informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto y, en base a los preceptos legales, a la doctrina y jurisprudencia obrante al respecto anteriormente citada.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador por ESTUDIO DE ARQUITECTURA (FEDERICO DIETL SAGÜÉS) (**6691**), y en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con el informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



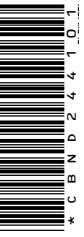
efecto y, en base a los preceptos legales, a la doctrina y jurisprudencia obrante al respecto anteriormente citada.

Siguiendo con el contenido del informe anterior, se adjunta como Anexo 1 al mismo CUADRO DE VALORACIÓN COMPARATIVO detallando la puntuación asignada a los licitadores por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO

jV. Criterios dependientes de juicio de valor (30 pts)				PAZ.CAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.	ESTUDIO DE ARQUITECTURA (FEDERICO DIETL SAGÚÉS)	JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA	CACHIVACHE ATELIER S.L.	
			Criterios:	Puntuaciones sg. Crit.				
jV.1	Calidad y concreción de la propuesta	(12 pts)	Excelente =15ptos; Notable = 10ptos; Aceptable =5ptos; Insuficiente =0 pts	Excelente= 12 pts Notable= 8 pts Aceptable= 4 pts Insuficiente=0 pts	*	*	8	4
jV.2	Integración medioambiental, cultural, paisajística y en el entorno	(5 pts)		Excelente= 5,00 pts Notable= 3,33 pts Aceptable= 1,67 pts Insuficiente= 0 pts	*	**	5	1,67
jV.3	Mejora de la accesibilidad y conectividad de los espacios públicos, que formarán una red continua con el resto de la ciudad	(5 pts)	Excelente =5ptos; Notable = 3ptos; Aceptable =2ptos; Insuficiente =0 pts	Excelente= 5 pts Notable= 3 pts Aceptable= 2 pts Insuficiente=0 pts	*	**	5	3
jV.4	Mejora de la seguridad ciudadana, en particular desde la perspectiva de género	(4 pts)		Excelente= 4 pts Notable= 2,40 pts Aceptable= 1,60 pts Insuficiente= 0 pts	*	**	4	4
jV.5	Eficiencia energética y de bajo coste de mantenimiento de las soluciones propuestas	(4 pts)		Excelente= 4 pts Notable= 2,40 pts Aceptable= 1,60 pts Insuficiente= 0 pts	*	**	4	2,4
TOTAL	jV				*	**	26	15,07
* /	No se puede valorar porque según la Advertencia, establecida en del Punto 16, Criterios de Valoración de las Ofertas, que dice que "No se incluirá en el sobre correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor documentación alguna que refiera o pueda desvelar anticipadamente el contenido de la oferta económica/matemática/automática, siendo tal contienencia (desvelo de oferta matemática) causa de exclusión del licitador"							
*	En la parte baja del documento "01_Oferta técnica_Granadal_Plano, aparece lo siguiente: "EQUIPO DE ARQUITECTURA: Sandra Fernández Ruiz, Eva María Díaz Sánchez, Marta Millanes Sánchez, Celia Peces Martín, José Ramón de la Cal. ARQUEOLOGÍA: Jorge Morín de Pablos. ARQUITECTO TÉCNICO: Vicente Gómez Padilla. PAISAJISMO: María Dolores Sánchez Moya. INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA Y CONSULTORÍA MEDIO AMBIENTE: AUDEMA. ASESORÍA EN PERSP. DE GÉNERO E INCLUSIÓN: Alicia Martín Palencia".							
**	Se aporta como documentación en este sobre para su valoración un documento denominado "EQUIPO TÉCNICO" en el que figura lo siguiente: "Relación nominal del personal que intervendrá directamente en la realización de los trabajos, con sus respectivas titulaciones académicas: DISEÑO. ARQUITECTO: D. FEDERICO DIETL SAGÚÉS. ARQUITECTO ... ARQUITECTO TÉCNICO: D. ANTONIO GARCÍA-ARANDA GUTIÉRREZ. ARQUITECTO TÉCNICO ... DISEÑO GRÁFICO: D. RAÚL DEL ORDI MUÑOZ. DELINEANTE-PROYECTISTA ... PAISAJISMO: DÑA. MARÍA BARCELÓ. PAISAJISTA Y BIÓLOGA AMBIENTAL ..., ARQUEOLOGÍA: D. MARCOS ALONSO GARCÍA (ANTIQUA ARQUEOLOGÍA), ARQUEÓLOGO..., TOPOGRAFÍA: JUAN LUIS CALVO DÍAZ (ESTOPCAR) INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA ...							

Plaza del Consistorio, 1 - 5071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 31 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es



Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B de las dos (2) proposiciones admitidas, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA EQUIPO TCO.	ASISTENCIA TCA. A LA OBRA	PRESENTACIÓN ESTUDIO BOTÁNICO	PRESENTACIÓN ESTUDIO PAISAJÍSTICO	REDUCCIÓN PLAZO REDACCIÓN PROYECTO
JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (**4622**)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 25.888,00 € - IVA (21%): 5.436,48 € - Total: 31.324,48 € 	<p>Técnicos especialistas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paisajismo. Medioambiente y calidad ambiental - Arqueología. - Ingeniero técnico en Topografía. - Arquitecto Técnico en la dirección, aparte de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud 	Nº visitas en fase de Dirección de Obra: 45 visitas.	Sí.	Sí	Reducción, en un mes, del plazo de entrega del Proyecto.
CACHIVACHE ATELIER SL (B16801425)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 23.425,62 € - IVA (21%): 4.919,38 € - Total: 28.345,00 € 	<p>Técnicos especialistas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paisajismo. Medioambiente y calidad ambiental - Arqueología. - Ingeniero técnico en Topografía. - Arquitecto Técnico en la dirección, aparte de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud 	Nº visitas en fase de Dirección de Obra: dos visitas a la semana, en una duración de cuatro meses y medio, dieciocho semanas, dan un total de treinta y	Sí.	Sí	Reducción, en un mes, del plazo de entrega del Proyecto.



			seis visitas. (36 visitas de obra)			
--	--	--	--	--	--	--

Primeramente y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP no se aprecian ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA, hasta 30 puntos	MEJORA EQUIPO TCO., hasta 20 puntos	ASISTENCIA TCA. A LA OBRA, hasta 9 puntos	PRESENTACIÓN ESTUDIO BOTÁNICO, hasta 3 puntos	PRESENTACIÓN ESTUDIO PAISAJÍSTICO, hasta 3 puntos	REDUCCIÓN PLAZO REDACCIÓN PROYECTO, hasta 5 puntos
JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (***4622**)	27,15 puntos	20,00 puntos	9,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	5,00 puntos
CACHIVACHE ATELIER SL (B16801425)	30,00 puntos	20,00 puntos	9,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	5,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

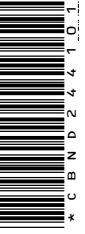
Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (***4622**)	26,00 puntos	67,15 puntos	93,15 puntos
2	CACHIVACHE ATELIER SL (B16801425)	15,07 puntos	70,00 puntos	85,07 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (***)4622**), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (***)4622**)
- **Precio de adjudicación:** 31.324,48 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 25.888,00 €.
 - IVA (21 %): 5.436,48 €

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



- Total: 31.324,48 €

• **Duración del contrato:**

- Un plazo de dos meses para la primera fase correspondiente con la redacción de los documentos indicados, que comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
- El plazo de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.
- El plazo de la tercera fase, será el que demande el proceso justificativo de la subvención.
- El presente contrato está sometido a plazo perentorio, siendo improrrogable considerándose el plazo una obligación esencial en este contrato cuyo incumplimiento no sólo podrá dar lugar a penalidades, sino también a la indemnización equivalente a la subvención perdida en caso de que no pueda justificarse la misma por causas imputables al contratista.

• **Prórroga del contrato:** No.

• **Plazo de garantía:**

- Fase de redacción de proyecto: Un mes desde la supervisión del proyecto de ejecución.
- Fase de dirección: Desde el inicio de la ejecución del contrato de obras hasta liquidación del mismo, transcurrido su plazo de garantía que no será inferior a 1 año a partir de la recepción. No procede ampliar el plazo de garantía de los trabajos de la dirección facultativa una vez liquidada la obra.
- Fase justificativa de la subvención. Un mes desde la finalización del proceso justificativo de la subvención.
 - **Revisión de precios:** No.
 - **Modificación prevista:** No.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

• **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:

Mejora equipo técnico. Técnicos especialistas en:

- Paisajismo. Medioambiente y calidad ambiental
- Arqueología.
- Ingeniero técnico en Topografía.
- Arquitecto Técnico en la dirección, aparte de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud.

Nº visitas en fase de Dirección de Obra: 45 visitas.

Presentación de un estudio botánico.

Presentación de un estudio paisajístico.

Reducción plazo de entrega del proyecto: UN (1) mes. Total duración primera fase correspondiente con la redacción de los documentos: dos (2) meses.

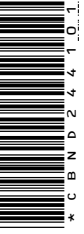
CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10 del cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, la constitución de la garantía definitiva se realizará en forma de retención en el precio del contrato (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (**4622**), a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica en los términos reflejados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.
3. Programa de Trabajo obligatorio conforme se establece en el apartado 27 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
- 4.- Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

4.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

4.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

4.6.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*